



TETĀ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 01 de julio de 2020

Nota SNC/SG N° 376 /2020

Señor

Agustín Carrizosa Gubetich, Presidente Ejecutivo

Fundación CIRD - Centro de Información y Recursos para el Desarrollo

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de las medidas de contingencia ante el COVID-19 implementado por la Secretaría Nacional de Cultura, específicamente el Programa "Cultura desde mi Casa"; en tal sentido, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) ha puesto a disposición de la Secretaría nacional de Cultura la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) en consideración al artículo 10 del decreto N° 4.212/15 "... promoción y respeto a los derechos de propiedad intelectual", que deberán ser aplicados al pago por derechos de exhibición o difusión pública.

En el marco del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional autorizamos a la Fundación CIRD, la administración de dichos fondos destinados por la DINAPI para este proyecto, reconociendo el cobro del 10% de gastos administrativos por parte de la Fundación para llevar a cabo en forma eficiente las gestiones administrativas encomendadas del proyecto "Cultura desde mi Casa", en su segunda etapa.

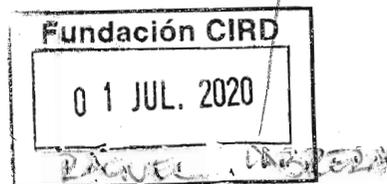
Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con estima y consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SAMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila

Ministro - Secretario Ejecutivo



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870



TETÁ
ARANDUPY
Ñandytyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 21 de abril de 2020

Nota SNC/SG N° 257 /2020

Señor
Agustín Carrizosa Gubetich, Presidente Ejecutivo
Fundación CIRD - Centro de Información y Recursos para el Desarrollo
Ciudad

Ref.: Proyecto Festival de Cine Nacional "Cine en casa".
En el marco de la cuarentena decretada por el Gobierno Nacional, la SNC ha organizado el Festival de Cine en Casa articulado con la TV Pública como un incentivo y apoyo al sector audiovisual de nuestro país.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del Proyecto denominado "~~Cine en casa~~" implementado por la Secretaría Nacional de Cultura como medida de contingencia ante el COVID 19 y que se enmarca en el trabajo articulado que se realiza en el ecosistema Creativo de la mesa 11 del plan nacional para mi pymes donde estamos promocionando las Industrias Creativas en conjunto DINAPI, SNC, CIRD, MIC, Cabildo, SENATUR, la FIC y otras instituciones más públicas, privadas y académicas.

En este sentido la DINAPI ha puesto a disposición de la Secretaría Nacional de Cultura cuarenta millones de guaraníes (40.000.000 guaraníes) en consideración al artículo 10 del decreto N° 4.212/15 "... promoción y respeto a los derechos de propiedad intelectual", que deberán ser aplicados al pago por derechos de exhibición o difusión pública según el proyecto y presupuesto que adjuntamos a esta nota.

En el marco de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, autorizamos a la Fundación CIRD para la administración de los fondos destinados por la DINAPI para este proyecto, reconociendo el cobro del ~~5%~~ ^{10%} de gastos administrativos por parte de la Fundación para llevar a cabo de forma eficiente las gestiones administrativas encomendadas del proyecto "~~Cine en casa~~".

El proyecto y presupuesto que adjuntamos especifican las producciones que será beneficiadas en la primera etapa, y el saldo será aplicado a una segunda etapa según notas que remitiremos posteriormente con la programación y montos a ser aplicados.

Sin otro particular y agradeciendo su especial cooperación me despido atentamente.



TETÁ
ARANDUPY
ÑANDYTYBA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevilla
Ministro - Secretario Ejecutivo